

Al contestar cite este número



Radicado No:

202649005000099491

Fundación Magdalena, 21 de octubre de 2026

Señor:

PETICIONARIO ANONIMO

C.C. Sin información

Correos: sin información

ASUNTO: Respuesta a derecho de petición Reclamo sim N° 1765279681

En mi calidad de Coordinadora del Centro Zonal Fundación del ICBF cordialmente me dirijo a usted a fin de dar respuesta y resolver la solicitud presentada ante esta entidad Según radicado de petición 1765279681 en el cual se describía textualmente lo siguiente:

“QUEJA ANÓNIMA Y SOLICITUD DE INTERVENCIÓN – Falta de inicio de operación, ausencia del nuevo operador y falta de información a agentes educativos en el municipio de El Retén, Magdalena Nuevo operador: Asociación Afrodescendiente Desarrollo y Vida de Nuestra Niñez – AFRODEVI NIT:900.070.338-8 Municipio: El Retén, Magdalena”

Ante lo anteriormente expuesto me permito manifestarle que se realizó revisión del reclamo y en atención a ello me permito dar respuesta a lo siguiente:

De acuerdo con la información verificada, la legalización del contrato 47006802026 suscrito entre el ICBF y Asociación Afrodescendiente Desarrollo y Vida – AFRODEVI, llegó el 17 de septiembre de 2026. Si bien el contrato no contempló una fase de alistamiento, la Entidad Administradora del Servicio AFRODEVI adelantó de manera inmediata las acciones necesarias para garantizar el inicio de la atención, desarrollando procesos de articulación interinstitucional, concertación territorial, organización operativa y selección del talento humano requerido para la prestación del servicio. Como resultado de estas gestiones, el proceso de inducción se realizó el 21 de septiembre y la atención integral a las niñas y los niños en las Unidades de Servicio inició el 22 de septiembre de 2026.

www.icbf.gov.co



Por otra parte, en el marco de las acciones de seguimiento y verificación adelantadas por el Centro Zonal Fundación, el día 20 de octubre de 2026 se realizaron visitas a las Unidades de Servicio Arcoíris de Colores y Mona Feri 3, con el propósito de constatar las condiciones de operación de la Entidad Administradora del Servicio Asociación Afrodescendiente Desarrollo y Vida de Nuestra Niñez - AFRODEVI, así como verificar el proceso de vinculación del talento humano y el desarrollo de la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia.

Durante las visitas se realizaron entrevistas con el talento humano vinculado a las Unidades de Servicio, quienes manifestaron que su incorporación se efectuó mediante un proceso de continuidad. Al respecto, informaron que el primer acercamiento por parte de la entidad se realizó el 18 de septiembre de 2026, mediante contacto telefónico orientado a la actualización y entrega de hoja de vida para la vinculación laboral. Posteriormente, participaron en la jornada de inducción convocada por la entidad el 21 de septiembre de 2026, en la cual recibieron orientación relacionada con los lineamientos institucionales, procedimientos operativos y directrices para la prestación del servicio, iniciando sus labores y la atención directa a las niñas y los niños el 22 de septiembre de 2026.

De igual manera, durante las actuaciones de verificación se comprobó que la entidad adelantó los procesos de selección, contratación, inducción y organización del talento humano requeridos para el inicio de la operación, evidenciándose que cuenta con el personal necesario para la ejecución de las actividades contempladas en el servicio. Asimismo, no se identificaron situaciones que limitaran o afectaran el funcionamiento de las Unidades de Servicio ni la continuidad de la atención a la población beneficiaria.

Frente a la operatividad de la entidad, el talento humano entrevistado expresó una valoración favorable sobre la gestión desarrollada por la EAS AFRODEVI desde el inicio de la prestación del servicio, destacando el acompañamiento brindado en los procesos de vinculación, organización y gestión de la documentación requerida, así como el desarrollo de jornadas de inducción, capacitación y orientación permanente para el adecuado desempeño de sus funciones. De igual forma, manifestaron haber recibido apoyo oportuno por parte de la entidad para la atención de inquietudes y situaciones relacionadas con la ejecución de sus actividades, resaltando la disposición institucional para garantizar las condiciones necesarias para la prestación del servicio.

Por lo tanto, las verificaciones realizadas permitieron corroborar que la entidad se encuentra operando y prestando el servicio de atención integral a la primera infancia, que el proceso de vinculación del talento humano se desarrolló previamente al inicio de la atención y que, a la fecha de las visitas efectuadas por el Centro Zonal Fundación, no se evidenciaban interrupciones en la prestación del servicio ni circunstancias que comprometieran su ejecución.

Finalmente, se anexa como soporte documental el acta de reunión mediante la cual se realizó la verificación de las condiciones de inicio de la operación, así como el registro fotográfico

correspondiente a la semana de inicio de la atención, las cuales permiten constatar las acciones de inicio de la prestación del servicio por parte de la Entidad Administradora del Servicio AFRODEVI.

Cordialmente.



JULIETH PAOLA SOTO PEREZ

Coordinadora Centro Zonal Fundación

ICBF Regional Magdalena

Aprobó: JULIETH PAOLA SOTO PEREZ - Coordinadora Centro Zonal Fundación

Revisó: JULIETH PAOLA SOTO PEREZ - Coordinadora Centro Zonal Fundación

Proyectó: KENDRY LAIDETH OSUNA NAVARRO - Profesional Universitario 2044-9